



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17642

09/06/2020

35686

**AUTOR/A:** BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en Aragón, al igual que en el resto de España, RENFE, ha seguido el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2, publicado por el Ministerio de Sanidad, y ha adoptado todas las medidas a su alcance para minimizar el riesgo de contagio tanto de los trabajadores como de los viajeros.

Así, desde el inicio de la alerta sanitaria, en función de la actividad desarrollada por cada Sociedad y por la Entidad Pública Empresarial, y según lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, así como en las Órdenes Ministeriales de 23 y 30 de marzo de 2020, por las que se dictan instrucciones sobre reducción de los servicios de transporte de viajeros, y en cuantas directrices de las autoridades sanitarias han sido de aplicación, se han ido adoptando medidas de protección específicas como:

- La modificación del protocolo de embarque en AVE, Larga Distancia y AVANT, limitando el contacto y las aglomeraciones.
- La señalización en andenes de las distancias de seguridad y flujo de los viajeros.
- El cobro de billetes únicamente con tarjeta.



- La limpieza de pasamanos, pulsadores de apertura y cierre de puertas de acceso, de intercomunicación, etc...
- La desinfección de los trenes a su entrada y salida de los talleres para realizar cualquier intervención, de manera complementaria a las limpiezas habituales.
- La indicación en el suelo de espacios de distancia suficiente entre los clientes y los agentes, colocando en ocasiones tensores de separación tipo barrera.
- La colocación de mamparas en aquellos puestos de venta e información que no contaban con ellas.
- La valoración específica frente al riesgo de contagio por COVID-19 de los trabajadores con afecciones de riesgo.
- La implantación del teletrabajo para aquellos puestos cuyo desempeño lo ha permitido.
- La reducción del número de trabajadores que acuden a su puesto de trabajo de manera acorde a la disminución de los trenes en circulación.
- El establecimiento de turnos de trabajo para minimizar la presencia simultánea de trabajadores en las instalaciones.
- La flexibilidad en el horario de entrada y salida para evitar aglomeraciones.
- La eliminación de reuniones presenciales y viajes no imprescindibles.
- El favorecimiento de la conciliación familiar.
- La separación de secciones y grupos de trabajo para minimizar el riesgo.
- El control de aforo y la clausura de las cafeterías y comedores ubicados en el interior de las instalaciones.
- La distribución, a medida que han estado disponibles, de guantes y mascarillas a los trabajadores de RENFE y a los de las empresas que trabajan para el Grupo RENFE.
- La instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico para uso personal y colectivo en estaciones y centros de trabajo de RENFE.



- La instalación de infografía y cartelería con indicación de la distancia de seguridad, aforos, medidas higiénicas, etc...

En cuanto a la desinfección de estaciones, vagones y cabinas de conducción, se indica que desde el 5 de marzo las empresas de limpieza que trabajan para el Grupo RENFE realizan la desinfección diaria de todas las estaciones y trenes de viajeros, desinfectando las zonas de uso común, aseos, cafeterías, vestuarios, máquinas de autoventa, tornos, botonería, pantallas, etc..., así como las cabinas de conducción y todos los elementos del mobiliario y cualquier superficie con la que pudieran entrar en contacto los empleados y/o los viajeros.

Además, personal del Ministerio de Defensa (la Unidad Militar de Emergencia o diferentes unidades de los ejércitos de Tierra, Mar y Aire) ha participado en la desinfección de las estaciones.

Adicionalmente, desde el fin del estado de alarma, y coincidiendo con la nueva oferta de Servicios Comerciales, se ha implantado un servicio de mantenimiento de la higienización en ruta de los trenes AVE y Larga Distancia. El servicio, que comienza antes de la salida del tren, con la higienización de los puntos de contacto de los viajeros en el proceso de acceso a los coches (botoneras, asideros, marcos de puertas, etc...), continua en el interior del tren y durante el trayecto, con personal de mantenimiento que se encarga de mantener las condiciones higiénicas de las zonas comunes. Además, en las paradas intermedias se repasan la mesa o mesita del respaldo de los asientos que queden libres y los apoyabrazos de las butacas y se sustituyen los cabezales.

Los viajeros reciben, además, toallitas y/o gel hidroalcohólico durante el check-in, y disponen de dispensadores de gel en los WC de todos los trenes. Asimismo, se han introducido mejoras en la ventilación del interior de los trenes, con el uso de filtros con altas prestaciones y el aumento de las renovaciones completas de aire en los coches, que se realizan cada 7 minutos.

Los procedimientos de limpieza y desinfección de los trenes, así como las diversas medidas de embarque, desembarque y a bordo llevados a cabo por RENFE, han permitido obtener el certificado de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) frente al COVID-19 para el transporte de viajeros.

Madrid, 10 de agosto de 2020